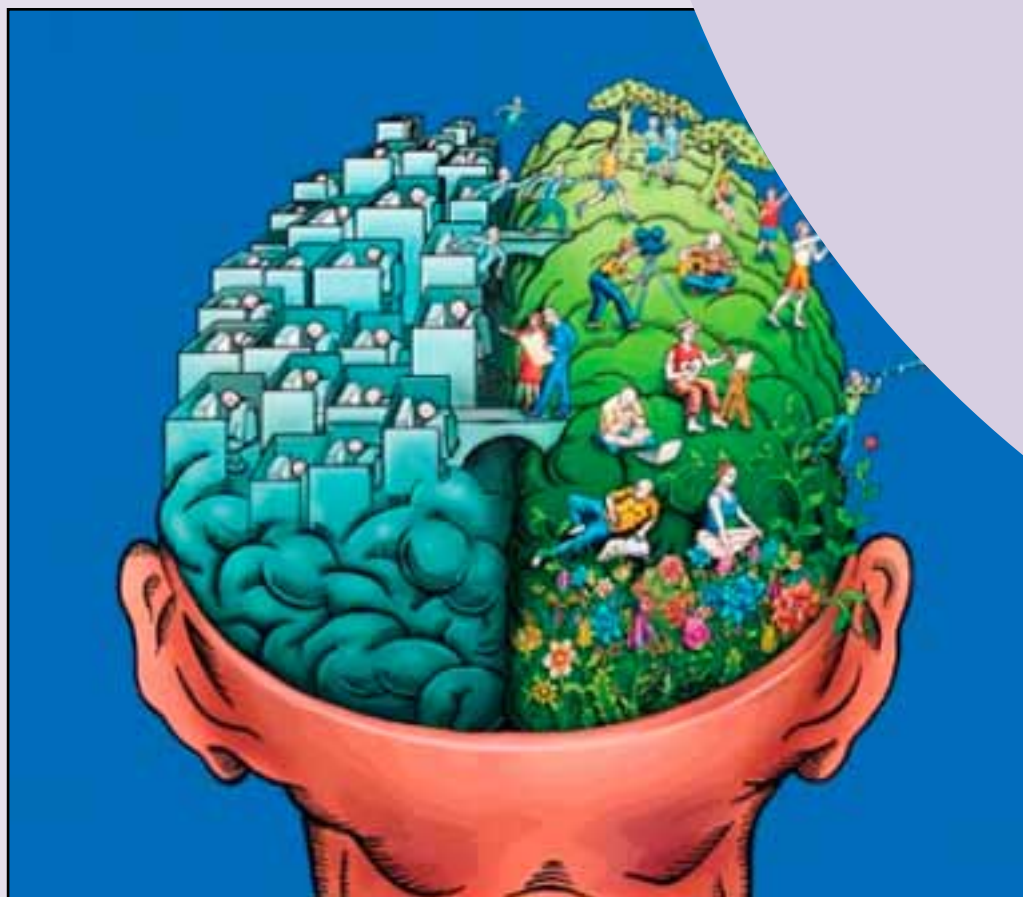


abril 2009

Boletín mensual



Adaptación al cambio climático: La Unión Europea debe prepararse a los impactos que se avecinan.

- Zonas desfavorecidas: la Comisión intensifica la cooperación con las autoridades nacionales para simplificar y orientar mejor las ayudas.

- Ciencia más allá de la ficción: Europa anuncia una estrategia para convertirse en el líder mundial de la investigación en TI de alto riesgo.

- Pesca: debate abierto sobre el futuro de la Política Pesquera Común europea.

- La Comisión se felicita por la adopción del paquete de medidas sobre el clima y la energía.

- La Comisión Europea lanza un concurso para crear el nuevo logo ecológico de la UE.

Nueva era en las políticas de juventud de la UE.





<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/519&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



Stavros Dimas
Comisario Europeo de
Medio Ambiente

Adaptación al cambio climático: La Unión Europea debe prepararse a los impactos que se avecinan.

La Comisión Europea ha presentado el 1 de abril de 2009, un Libro Blanco en el que se exponen las medidas que deben adoptarse para aumentar la resistencia de la Unión ante el cambio climático. Estudios recientes indican que los impactos del cambio climático van a ser más rápidos y graves de lo que preveía el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su informe de 2007. Europa no estará a salvo de esos efectos y, por tanto, tiene que prepararse para afrontarlos. El impacto del cambio climático va a tener implicaciones regionales diferentes, lo que implica que la mayor parte de las medidas de adaptación tendrán que adoptarse a escala nacional y regional. El marco presentado por la Comisión establece una estrategia en dos fases para la adaptación a los impactos del cambio climático en la UE, que completa las medidas adoptadas por los Estados miembros a través de un planteamiento integrado y coordinado.

El Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha dicho lo siguiente: *«El cambio climático es cada vez más grave e inquietante a medida que pasan los años. Tenemos que trabajar duramente para reducir las emisiones de carbono, pero incluso con las reducciones de emisiones que nos hemos comprometido a realizar, cierto grado de cambio climático es inevitable. Es, pues, fundamental, que empecemos a trabajar ya con gobiernos, empresas y comunidades con objeto de desarrollar una estrategia de adaptación global para la UE, así como de garantizar la integración de la adaptación en las principales políticas de la Unión».*



La Comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, por su parte, ha declarado lo siguiente: *«La agricultura europea va a sentir el pleno impacto del cambio climático. Los agricultores tienen que ser conscientes de los desafíos que les esperan, y quiero abrir un debate sobre las medidas concretas que pueden ayudarles a adaptarse. En concreto, me gustaría que tomáramos medidas de resultados garantizados porque aportarán beneficios económicos y ambientales independientemente de cómo evolucione el clima. Estos son los elementos principales del documento sobre agricultura y clima que se ha adoptado como complemento del Libro Blanco».*





Zonas desfavorecidas: la Comisión intensifica la cooperación con las autoridades nacionales para simplificar y orientar mejor las ayudas.

La Comisión Europea ha adoptado el 21 de abril de 2009, una Comunicación que prepara el camino para una nueva clasificación de las zonas con dificultades naturales para la agricultura. Con la ayuda de expertos científicos, la Comisión ha elegido ocho criterios edafológicos y climáticos como base para clasificar de manera objetiva y clara tales zonas. No obstante, antes de presentar una propuesta legislativa, la Comisión necesita más datos para evaluar su viabilidad. Por consiguiente, se invita a los Estados miembros a realizar simulaciones con datos nacionales con el fin de comprobar el funcionamiento de estos criterios. El nuevo sistema de clasificación empezaría a aplicarse en 2014; mientras tanto, seguirá en vigor el sistema actual.

Este ejercicio de revisión no afecta a las zonas de montaña (*ya clasificadas en función de criterios objetivos comunes*) ni a las zonas que presentan dificultades específicas (*por ejemplo, las islas y las zonas costeras*), que se clasifican de acuerdo con dichas dificultades. *«Es preciso racionalizar la delimitación de las zonas con dificultades naturales para la agricultura y orientar mejor las ayudas. A los agricultores y a todos los ciudadanos nos interesa que estas zonas sigan explotándose a fin de evitar daños al medio ambiente», ha declarado Mariann Fischer Boel, Comisaria responsable de Agricultura y Desarrollo Rural. «No se trata de reducir o de ampliar las zonas desfavorecidas, sino de definir un método de delimitación claro y transparente que tenga también en cuenta las peculiaridades de un espacio tan amplio y diverso como la UE».*

Ciencia más allá de la ficción: Europa anuncia una estrategia para convertirse en el líder mundial de la investigación en TI de alto riesgo.

Una capacidad de cálculo ilimitada, ordenadores que imitan el cerebro, sillas de ruedas controladas por la mente y robots compañeros forman parte de un nuevo plan europeo para impulsar la investigación visionaria anunciado hoy por la Comisión Europea. Con más inversiones y cooperación en la investigación de alto riesgo en el ámbito de las futuras tecnologías de la información, Europa puede liderar la conversión de buenas ideas de investigación en tecnologías del futuro. La Comisión ha propuesto el 21 de abril de 2009, impulsar la investigación europea de alto riesgo en futuras tecnologías duplicando para 2005 la inversión en investigación nacional y comunitaria en este campo.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/609&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/608&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



Viviane Reding
Comisaria de Sociedad
de la Información
y Medios de Comunicación

La Comisión dará ejemplo al aumentar en un 70 % para 2013 la financiación actual de 100 millones de euros al año. Viviane Reding, Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, ha declarado lo siguiente al inaugurar en Praga la primera «Conferencia europea de futuras tecnologías», «Europa debe ser inventiva y valiente, especialmente en tiempos de crisis. La investigación está en el origen de la innovación, la cual es clave para la competitividad mundial de Europa a largo plazo. Los adelantos científicos y revolucionarios constituyen enormes oportunidades y debemos reunir a los mejores cerebros para sacarles el máximo partido. Combinar los esfuerzos de los 27 Estados miembros de la UE e intensificar la cooperación con los socios del mundo son esenciales para que Europa tome la iniciativa en relación con las futuras tecnologías de la información, que pueden facilitar soluciones radicalmente nuevas para los ciudadanos europeos en ámbitos tales como la salud, el cambio climático, el envejecimiento de la población, el desarrollo sostenible o la seguridad».



Pesca: debate abierto sobre el futuro de la Política Pesquera Común europea.



La Comisión Europea ha adoptado el 22 de abril de 2009, un Libro Verde sobre el futuro de la Política Pesquera Común de la UE. El documento analiza las deficiencias de la política actual y pone en marcha una amplia consulta sobre cómo solucionarlas. Se invita a los pescadores y a otras partes interesadas del sector, así como a los científicos, a la sociedad civil y a los ciudadanos interesados, a responder y a expresar su opinión hasta el 31 de diciembre de 2009 sobre el carácter futuro de las pesquerías europeas. La consulta constituye la primera etapa de un proceso que debe desembocar en una reforma radical de la Política Pesquera Común. El Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos, Joe Borg, ha declarado lo siguiente: «Estamos cuestionando hasta los elementos fundamentales de la política actual y no debemos dejar piedra por mover. No nos interesa justo hacer otra reforma. Es hora de crear un sistema moderno, simple y sostenible para gestionar las pesquerías en la UE, que pueda durar hasta bien entrado el siglo XXI». El propósito del Libro Verde adoptado hoy es doble: concienciar sobre los desafíos para el sector de los últimos años y obtener una reacción pública que pueda traducirse en un planteamiento nuevo, innovador y más consensuado sobre la regulación de la pesca.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/09/617&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>





<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/628&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



José Manuel Barroso
Presidente de la Comisión

Se plantean interrogantes como los siguientes: ¿cómo podemos asegurar la sostenibilidad a largo plazo y la viabilidad de las pesquerías? ¿Cómo puede ajustarse la capacidad global de la flota abordando al mismo tiempo los aspectos sociales que afectan a las comunidades costeras? ¿Cómo puede fomentarse mejor el cumplimiento sistemático de la normativa? ¿Cómo puede contribuir mejor la PCP a la sostenibilidad de la pesca fuera de las aguas de la UE?

La Comisión se felicita por la adopción del paquete de medidas sobre el clima y la energía.

La Comisión Europea se congratula por la adopción el 23 de abril de 2009, del conjunto de medidas y disposiciones legislativas en materia de clima y energía encaminadas a reducir las emisiones de CO₂ producidas por los automóviles nuevos y los combustibles utilizados para el transporte. Las medidas, acordadas en diciembre, sitúan firmemente a Europa en la senda adecuada para convertirse en una economía con baja emisión de carbono y aumentarán la seguridad energética. Las medidas fijan objetivos legalmente vinculantes para lograr, en 2020, reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero un 20 % con respecto a los niveles de 1990 y aumentar al 20 % la parte correspondiente a las energías renovables. Asimismo, las medidas adoptadas ayudarán a alcanzar el objetivo que se ha fijado la UE de mejorar la eficiencia energética un 20 % en ese mismo plazo. Este conjunto de medidas convierte a Europa en la primera región del mundo que fija unos objetivos legalmente vinculantes de gran alcance en materia de clima y energía.

Ello representa una importante contribución para la consecución de un ambicioso acuerdo internacional sobre el clima en la conferencia de las Naciones Unidas que se celebrará en diciembre en torno a este asunto. El Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, ha afirmado lo siguiente: *«Hoy hemos logrado una de las principales prioridades de esta Comisión. El paquete de medidas sobre energía y cambio climático representa la prueba de fuego de la capacidad de Europa para actuar en beneficio de sus ciudadanos. Junto con el acuerdo alcanzado ayer sobre el fortalecimiento del mercado interior comunitario de la energía, hemos dado un paso importante para aumentar la eficiencia y seguridad energética, y reafirmar la posición de Europa con vistas a la consecución de un nuevo acuerdo internacional sobre el clima a finales de este año»*. Las medidas estriban en los compromisos de los dirigentes de la UE para lograr, en 2020, reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero al menos un 20 % con respecto a los niveles de 1990 y aumentar al 20 % la parte del consumo energético procedente de recursos renovables. Asimismo, esas medidas contribuyen al objetivo de mejorar la eficiencia energética un 20 %.





La Comisión Europea lanza un concurso para crear el nuevo logo ecológico de la UE.

Se busca un diseño novedoso para los alimentos ecológicos: la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural invita a los diseñadores y estudiantes de arte de los 27 Estados Miembros de la UE a participar en el concurso para crear un nuevo logo ecológico. El ganador recibirá un premio que el dinero no puede comprar: su logo se convertirá en el logo oficial que llevarán los productos ecológicos en toda la UE a partir de julio de 2010. En la víspera del lanzamiento de esta competición, Mariann Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, ha declarado: *“el nuevo logo proporcionará identidad al sector en la UE y ayudará a crear un nuevo mercado para este tipo de productos. Creo que se trata de una magnífica noticia tanto para los productores como para los consumidores”*.

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer a los jóvenes talentos en diseño la posibilidad de crear el logo ecológico de la UE, un logo que será impreso millones de veces ya que su uso será obligatorio para todos los productos ecológicos preenvasados que se fabriquen en los 27 Estados Miembros y que cumplan con las normas de etiquetado. Además, todos los productos ecológicos que no estén preenvasados y que se fabriquen en la UE o hayan sido importados de terceros países podrán utilizar este logotipo de forma voluntaria. Podrán participar en este concurso todos los ciudadanos de la UE, matriculados en una institución de educación superior de artes o diseño, situada dentro de la Unión. Se elegirán tres trabajos entre todos los presentados. El ganador recibirá un premio en metálico de 6.000 euros. El primer y segundo finalistas obtendrán premios por valor de 3.500 euros y 2.500 euros, respectivamente. Los diseños se podrán presentar a concurso a través de la web www.ec.europa.eu/organic-logo hasta el 25 de junio de 2009.



Mariann Fisher Boel
Comisaria de Agricultura
y Desarrollo Rural



Nueva era en las políticas de juventud de la UE.

La Comisión ha adoptado una nueva estrategia de la UE en materia de política de juventud para el próximo decenio. La nueva estrategia, titulada *«Juventud: inversión y capacitación»*, reconoce 1) que los jóvenes son uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, especialmente en la actual crisis económica y financiera, y 2) que ante el envejecimiento de nuestra sociedad, los jóvenes constituyen un valioso recurso. La nueva estrategia es intersectorial, con acciones a corto y largo plazo en políticas clave que afectan a los jóvenes europeos, especialmente la educación, el empleo, la creatividad y el espíritu empresarial, la inclusión social, la salud y el deporte, la participación cívica y el voluntariado.

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/09/644&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



La nueva estrategia también pone de relieve la importancia de la animación juvenil y establece medidas reforzadas para una mejor aplicación de las políticas de juventud a nivel de la UE. La juventud constituye un recurso en retroceso que actualmente representa el 20 % de la población y que, según las proyecciones, en 2050 se habrá reducido al 15 %. Nuestra juventud es también un recurso valioso, y la actual crisis económica y financiera pone especialmente de manifiesto la necesidad de cuidar ese capital humano. Si bien los jóvenes gozan actualmente de más oportunidades en la UE, también se enfrentan a arduos desafíos, y muchos se ven excluidos de la educación y del empleo o padecen la amenaza de la pobreza y la exclusión social. Según las encuestas, la educación, el empleo, la inclusión social y la salud son los asuntos que más preocupan hoy en día a los jóvenes. Debe darse a la juventud europea la capacidad de aprovechar oportunidades como la participación cívica y política, el voluntariado, la creatividad y el espíritu empresarial, el deporte y el compromiso mundial. Para afrontar estos retos y dar oportunidades a todos los jóvenes, la Comisión propone una estrategia renovada de la UE en el ámbito de la juventud que ofrece una amplia respuesta.



legislación

PESCA.

Decisión de la Comisión, de 1 de abril de 2009, por la que se derogan 13 Decisiones obsoletas en el ámbito de la política pesquera común [notificada con el número C(2009) 1096] (DO L 091 de 02.04.09).

SANIDAD ANIMAL.

Reglamento (CE) no 220/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 087 de 31.03.09).

FRUTAS Y HORTALIZAS.

Reglamento (CE) no 288/2009 de la Comisión, de 7 de abril de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas (DO L 094 de 08.04.09).



<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:090:0024:0025:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:087:0155:0156:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:094:0038:0047:ES:PDF>

[http://eur-lex.europa.eu/
LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:
2009:100:0003:0005:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:100:0003:0005:ES:PDF)

P.A.C.

Reglamento (CE) no 316/2009 de la Comisión, de 17 de abril de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 1973/2004 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas (DO L 100 de 18.04.09).

IMPORTACIONES.

[http://eur-lex.europa.eu/
LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:
2009:098:0024:0025:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:098:0024:0025:ES:PDF)

Reglamento (CE) no 313/2009 de la Comisión, de 16 de abril de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 1580/2007 por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los pepinos y las cerezas, excepto las guindas (DO L 097 de 17.04.09).

SANIDAD ANIMAL.

[http://eur-lex.europa.eu/
LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:
2009:101:0009:0013:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:101:0009:0013:ES:PDF)

Reglamento (CE) no 322/2009 de la Comisión, de 20 de abril de 2009, relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal (1) (DO L 101 de 21.04.09).

SANIDAD ANIMAL.

[http://eur-lex.europa.eu/
LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:
2009:101:0018:0021:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:101:0018:0021:ES:PDF)

Decisión de la Comisión, de 20 de abril de 2009, sobre la participación financiera de la Comunidad en 2009 en la informatización de los procedimientos veterinarios, el sistema de notificación de enfermedades animales, las medidas de comunicación, los estudios y las evaluaciones, y sobre una subvención directa a la OIE basada en el artículo 168, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE, Euratom) no 2342/2002 (DO L 101 de 21.04.09).

